



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 4 de noviembre de 2011 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Miculescu (Rumania)

Sumario

Declaración del Presidente de la Asamblea General

Tema 53 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-57620X (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Declaración del Presidente de la Asamblea General

1. El Sr. Al-Nasser (Qatar), Presidente de la Asamblea General, dice que, entre los temas de su programa, las deliberaciones de la Cuarta Comisión sobre las operaciones de mantenimiento de la paz están relacionadas en todos sus aspectos con la misión principal de las Naciones Unidas. La promoción de la paz, la seguridad y la prosperidad en todo el mundo está asociada con el desarrollo sostenible y la prosperidad por él anunciadas al comienzo del sexagésimo sexto período de sesiones como una de las cuatro esferas prioritarias. Asimismo, las deliberaciones de la Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos han dado un impulso a la cooperación internacional en ese campo.

2. La situación en el Oriente Medio es una de las cuestiones más delicadas examinadas por la Comisión, especialmente en vista de los acontecimientos recientes. En un acontecimiento histórico, el 23 de septiembre el Presidente de la Autoridad Palestina presentó la solicitud de admisión de Palestina en las Naciones Unidas; al mismo tiempo, el Cuarteto renovaba sus esfuerzos para reiniciar las negociaciones con la esperanza de agilizar el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina; y el 18 de octubre, la comunidad internacional elogió el canje de prisioneros, prueba de la importancia vital de la mediación en el arreglo pacífico de controversias. Tales avances deberían revigorizar la labor de la Comisión y facilitar su adopción de las resoluciones pertinentes que son tan importantes para el proceso general. La Asamblea General debe continuar trabajando en pro de la negociación de un acuerdo de paz justo y general en el Oriente Medio que permita la existencia de dos Estados viables, soberanos e independientes, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

3. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), cuya labor también ha sido examinada por la Comisión, ha desempeñado una función clave durante más de 60 años en la preservación de la estabilidad regional al aliviar el sufrimiento de la creciente población de refugiados de Palestina que vive bajo condiciones políticas y económicas extremas. Al expresar su gratitud a los donantes que mantuvieron sus valiosas contribuciones voluntarias al Organismo incluso en momentos difíciles, el orador insta a los Estados Miembros a asumir la parte que les corresponde.

Tema 53 del programa: Informe del Comité especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/66/356, A/66/362, A/66/364, A/66/370, A/66/373 y A/66/400)

4. El Sr. Kohona (Sri Lanka), que toma la palabra en calidad de Presidente del Comité Especial y presenta su informe (A/66/370), en el que se describen las condiciones de vida y la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio ocupado entre septiembre de 2010 y agosto de 2011, dice que en dicho informe se consigna la información reunida en el curso de la misión de una semana del Comité Especial a la región en julio de 2011, incluida su primera visita a la Franja de Gaza ocupada, y las reuniones celebradas en Jordania. Una vez más, el Gobierno de Israel no ha atendido la petición del Comité para visitar la Ribera Occidental ocupada y el Golán. Se proporcionó apoyo para facilitar la comparecencia ante el Comité de testigos palestinos, israelíes y sirios, entre ellos organizaciones no gubernamentales.

5. La observación general del Comité Especial tras su visita a Gaza fue que, a pesar de la relajación limitada del bloqueo por Israel, se sigue infligiendo un castigo colectivo a la población civil, con consecuencias especialmente para los niños y la salud física y mental. También son motivo de honda preocupación las restricciones que impone Israel a la libertad de circulación, en ocasiones incluso utilizando munición activa con consecuencias mortales, y a la importación de material necesario para reconstruir viviendas e infraestructuras aún visiblemente devastadas por sus bombardeos. Los testigos también señalaron que la “zona de separación” de Israel efectivamente había dado lugar a la expropiación de terrenos que se encontraban dentro de Gaza y que anteriormente se utilizaban para la agricultura y la pesca, con el consiguiente perjuicio para esas industrias y el agravamiento de la pobreza.

6. En la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, Israel persiste en la confiscación de terrenos palestinos, la demolición de viviendas y la ampliación de los asentamientos, mientras que los colonos atacan a los palestinos y sus bienes, presuntamente con la complicidad de las fuerzas de seguridad israelíes. Israel prosigue con la construcción de la barrera de separación, desafiando el derecho internacional. Si bien el Comité Especial acoge con beneplácito el reciente canje de prisioneros, ha

escuchado testimonios que suscitan serias preocupaciones sobre el trato de los presos palestinos en cárceles israelíes y su acceso a un procedimiento reglamentario.

7. El Comité no ha podido viajar a la República Árabe Siria en 2011, pero ha estado en contacto con las víctimas del Golán sirio ocupado por teleconferencia. Su testimonio indica que las políticas y prácticas de Israel no han cambiado. Las preocupaciones concretas incluyen el acceso discriminatorio al agua, restricciones para viajar, la construcción de un muro para aislar el territorio, el uso excesivo de la fuerza y las malas condiciones durante el período de detención.

8. Las principales recomendaciones del Comité Especial con respecto a Gaza exhortan a Israel a levantar el bloqueo, tomar medidas inmediatas para mejorar la salud de los niños y aclarar las restricciones a la libertad de circulación interior. Con respecto a la Ribera Occidental, Israel debe desistir de confiscar más terrenos o demoler viviendas, y de expandir los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado. Al mismo tiempo, debe dismantelar los asentamientos existentes, adoptar medidas eficaces para poner fin a la violencia de los colonos contra los palestinos y sus bienes y garantizar un trato más humano de los presos palestinos en cárceles israelíes. Con respecto al Golán sirio ocupado, Israel debe garantizar un acceso adecuado al agua y facilitar las visitas de los sirios del Golán ocupado a sus familiares residentes en otras partes del territorio sirio.

9. El **Sr. Šimonović** (Subsecretario General de Derechos Humanos), presenta los cinco informes del Secretario General sobre el tema 53 del programa y dice que su informe sobre la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/66/373), resume las actividades emprendidas por el Comité Especial desde septiembre de 2010 hasta agosto de 2011 y por el Departamento de Información Pública en apoyo de la labor del Comité Especial.

10. El informe sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados (A/66/362) indica que, a pesar de las solicitudes del Secretario General, no se ha recibido respuesta alguna de Israel ni de ninguna de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra en relación con las medidas adoptadas para la

aplicación de la resolución 65/103 de la Asamblea General.

11. El informe sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/66/364), basado en la información presentada por los órganos de las Naciones Unidas que operan en el territorio y por organizaciones no gubernamentales israelíes y palestinas, recomienda, entre otras cosas, que Israel cumpla las obligaciones que le imponen el derecho internacional y los compromisos contraídos en la hoja de ruta con respecto a los asentamientos, y que todas las denuncias de actos delictivos graves cometidos por colonos sean adecuadamente investigados y enjuiciados.

12. El informe sobre las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/66/356), se centra principalmente en las violaciones del derecho a la vida, en las demoliciones, los bombardeos de zonas civiles israelíes y la detención de palestinos. Entre otras cosas, hace un llamamiento al respeto de los principios humanitarios internacionales de distinción, proporcionalidad y la adopción de precauciones que rigen el desarrollo de las hostilidades a fin de evitar víctimas civiles, y a la rendición de cuentas.

13. El informe sobre el Golán sirio ocupado (A/66/400) resume la respuesta de la República Árabe Siria a la solicitud de información enviada por el Secretario General a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas en relación con la aplicación de la resolución 65/106 de la Asamblea General.

14. El **Sr. Assaraf** (Israel) dice que durante la visita del Comité Especial se lanzaron 19 cohetes desde Gaza contra Israel. Dado que sus miembros tienen que haber reparado en los cohetes, el orador pregunta al Presidente del Comité Especial por qué no lo han mencionado en su informe.

15. El **Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que ninguno de los miembros del Comité que visitaron Gaza recuerda que se haya lanzado un solo cohete durante su visita de cuatro días, a pesar de que pasaron mucho tiempo al aire libre, tras haber sido informados de que no existía ningún riesgo. El orador está de acuerdo en que resulta difícil no darse cuenta del lanzamiento de cohetes.

16. La **Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que, con el apoyo de la comunidad internacional, millones de personas han salido a la calle en los países del Oriente

Medio para pedir libertad, oportunidades económicas y sociales, democracia y derechos humanos. Si bien en algunos casos la comunidad internacional ha actuado para garantizar la seguridad y los derechos de la población civil, aún no ha adoptado medidas decisivas para poner fin a la implacable ocupación israelí del territorio palestino y tener en cuenta las peticiones de la tan necesaria protección de los civiles palestinos.

17. Las obligaciones de Israel como Potencia ocupante, de las que ha hecho caso omiso durante cuatro decenios, se establecieron en el Convenio de Ginebra, del que es parte. Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño también se aplican al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Sin embargo, Israel ha seguido burlándose del derecho internacional mediante la violación sistemática de los derechos humanos del pueblo palestino, y cometiendo innumerables actos que constituyen crímenes de guerra y terrorismo de Estado, lo que ha causado la pérdida innecesaria de vidas humanas; solo en el último año las fuerzas de ocupación israelíes mataron a cerca de 100 personas.

18. Mas de 750 palestinos de la Ribera Occidental han sido desplazados tras la demolición de sus hogares. En medio de importantes esfuerzos diplomáticos de todas las partes —y a pesar de las afirmaciones engañosas de Israel en cuanto a su compromiso con la solución biestatal— su Gobierno ha anunciado recientemente la construcción de casi 6.000 unidades de asentamiento ilegales en el territorio palestino ocupado, y ha prometido seguir construyendo nuevos asentamientos en Jerusalén Oriental, en clara represalia por la aceptación de Palestina como Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Asimismo, se ha producido un notable aumento de los actos de violencia y acoso cometidos por los colonos contra los palestinos en todo el territorio palestino ocupado, con la aprobación del Gobierno. Es preciso poner de relieve que todas las actividades de asentamiento son ilegales de conformidad con el derecho internacional consuetudinario y el derecho penal, y que supone la mayor amenaza para el establecimiento de un Estado palestino soberano y la solución biestatal y, por extensión, para una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos. La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debe lograr que Israel cumpla sus obligaciones.

19. Al mismo tiempo, continúa la construcción del “muro expansionista” de Israel. Además, en Jerusalén Oriental y los alrededores, Israel sigue expulsando a la población palestina indígena a fin de obtener una mayoría judía en la ciudad, con vistas a decidir su destino de manera ilícita y unilateral. Las acciones y las palabras de Israel dejan claro que no está comprometido con la paz. Si bien los dirigentes palestinos acogen con satisfacción el reciente acuerdo sobre la liberación de prisioneros, siguen pidiendo la liberación de los demás presos políticos palestinos, que ascienden a más de 5.000, incluidos cientos de niños que permanecen retenidos en condiciones penosas en las cárceles israelíes. Muchos han sido además objeto de abusos físicos y psicológicos, encarcelados en régimen de aislamiento e incluso torturados. En particular el maltrato de los niños justifica la inmediata atención de la comunidad internacional.

20. Volviendo a la Franja de Gaza, la oradora dice que continúan los ataques militares israelíes contra sus más de 1,5 millones de habitantes sitiados, a los que se sigue infligiendo un castigo colectivo; solo durante la semana anterior han muerto al menos 11 palestinos en ejecuciones extrajudiciales ilegales. La pobreza y las privaciones se han visto agravadas por el bloqueo ilícito impuesto por Israel, que ya dura cinco años. La comunidad internacional debe pedir a Israel que levante por completo el bloqueo y permita la libre circulación de personas y bienes, la reconstrucción y la rehabilitación social.

21. El estado de derecho se debe aplicar a todos los miembros de la comunidad internacional sin excepción, y se debe utilizar el mismo criterio moral y jurídico para medir la ocupación y las violaciones por parte de Israel que se aplican a todas las demás cuestiones del programa mundial.

22. El pueblo palestino y sus dirigentes están comprometidos con la paz y la solución biestatal, pero la oportunidad de lograr la paz se está escapando. Se debe realizar el máximo esfuerzo para lograr un acuerdo de paz definitivo a fin de permitir que el pueblo palestino haga realidad su derecho a la libre determinación y la libertad en un Estado palestino independiente, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, que asegure al mismo tiempo una resolución justa de la difícil situación de los refugiados de Palestina.

23. El Sr. **Abdelaziz** (Egipto), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el respeto del derecho internacional por parte de Israel es una condición indispensable para acabar con los abusos de los

derechos humanos en los territorios ocupados, y poner fin a la ocupación en sí y al conflicto árabe-israelí. Si bien toma nota de los recientes esfuerzos internacionales y regionales, el Movimiento lamenta que no se hayan reanudado las negociaciones directas de paz sobre la vía palestina, debido principalmente a que Israel no se compromete a respetar los claros parámetros acordados. Estos incluyen las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008), el mandato de Madrid, en particular el principio de territorio por paz, la Iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta. Los actos de agresión ilegales de Israel como Potencia ocupante desestabilizan la situación y menoscaban la viabilidad de la solución biestatal sobre la base de las fronteras del 4 de junio de 1967

24. Como refleja el informe del Comité Especial, la situación de los derechos humanos es alarmante en todos los territorios que permanecen bajo ocupación israelí desde hace tiempo. El Movimiento está profundamente consternado por las conclusiones del Comité acerca de las conductas sistemáticas al margen de la ley, en particular con respecto a la situación de los niños en el territorio palestino ocupado, donde la situación general se sigue deteriorando, con la violación de una amplia gama de derechos básicos. El Movimiento insta, en particular, a la cesación inmediata de las medidas israelíes dirigidas a desplazar o trasladar ilegalmente a civiles palestinos de zonas estratégicas del territorio palestino ocupado, especialmente de Jerusalén Oriental. Es preocupante que Israel, la Potencia ocupante, siga aplicando tales prácticas —la campaña de asentamientos, la barrera de separación, los desalojos forzados, la demolición de viviendas, la revocación de los derechos de residencia— a pesar de haber sido prohibidas en virtud del derecho internacional y haber sido rechazadas por la comunidad internacional. Sin duda los asentamientos israelíes son el principal obstáculo para las negociaciones directas y la solución biestatal. Han de adoptarse medidas de conformidad con el derecho internacional para poner fin a las prácticas ilegales de Israel, que afectan sobre todo a los más vulnerables, como las mujeres, los niños y los refugiados.

25. La crítica situación de los derechos humanos en Gaza, una prioridad fundamental para el Movimiento, causa un profundo sufrimiento a los civiles palestinos. Israel impone un castigo colectivo mediante el bloqueo continuo, mientras las consecuencias duraderas de su agresión militar en 2008 y 2009 siguen violando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Israel debería levantar por completo el bloqueo ilegal y

abrir todos los pasos fronterizos. Acogiendo con beneplácito el canje de prisioneros acordado bajo los auspicios de Egipto, el Movimiento condena no obstante la detención continuada de más de 5.000 palestinos en cárceles israelíes, sometidos habitualmente a malos tratos y abusos. Deben ser liberados inmediatamente y, en su defecto, se debe llevar a cabo una adecuada inspección internacional de sus condiciones.

26. En el Golán sirio ocupado, Israel también viola claramente el derecho internacional y debe retirarse por completo hasta las fronteras que tenía el 4 de junio de 1967, de conformidad con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

27. Es necesario destacar que no se pueden llevar a cabo unas negociaciones de paz serias mientras Israel siga violando los derechos humanos de la población civil bajo ocupación y agravando el conflicto. El Movimiento de los Países No Alineados pide a Israel que ponga fin a todas las violaciones y actúe de buena fe para promover un entorno que favorezca la consecución de la paz; debe abstenerse de toda provocación, de emprender acciones para modificar el estatuto especialmente de Jerusalén Oriental, o de prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. La comunidad internacional debe evitar que el proceso de paz fracase después de tantos años de esfuerzo y exigir que Israel respete sus obligaciones jurídicas como Potencia ocupante, poniendo fin a todas las violaciones del derecho internacional. Reafirmando su compromiso inquebrantable con una solución justa y general del conflicto árabe-israelí, con la cuestión de Palestina como eje, el Movimiento de los Países No Alineados solicita el inmediato restablecimiento del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a la soberanía en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como su capital.

28. El Sr. Vrailas (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, Islandia, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de la República de Moldova y Ucrania, dice que los cambios fundamentales observados recientemente en el mundo árabe han puesto de relieve la urgente necesidad de progresar en el proceso de paz del Oriente Medio. Además, estos cambios han demostrado que se debe prestar atención a las legítimas aspiraciones a la condición de Estado de los palestinos y a la seguridad de los israelíes. La Unión Europea reitera su llamamiento a las partes para que reanuden las

negociaciones de conformidad con la declaración del Cuarteto de 23 de septiembre de 2011 y subraya el papel crucial del Cuarteto al facilitar la reanudación de las conversaciones directas entre Israel y los palestinos.

29. Haciéndose eco del llamamiento del Cuarteto a ambas partes para que se abstengan de toda provocación, la Unión Europea deplora las recientes decisiones de Israel de ampliar los asentamientos en Jerusalén Oriental y acelerar la construcción de puestos avanzados en Jerusalén Oriental y la Ribera Occidental. Toda actividad de asentamiento —un obstáculo ilegal para la paz y la solución biestatal— debe cesar inmediatamente y se deben abandonar los planes de nuevas construcciones.

30. La Unión Europea acoge favorablemente las medidas adoptadas para atenuar las restricciones a la libertad de circulación en la Ribera Occidental y a la entrada de bienes en Gaza. Se deben adoptar medidas adicionales a fin de hacer retroceder a los elementos radicales y promover el desarrollo económico de Palestina. Israel y las demás partes deben respetar los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados. Acogiendo con satisfacción el Plan Nacional de Desarrollo palestino para el período 2011-2013 sobre gobernanza, economía, desarrollo social e infraestructura, el orador solicita el apoyo internacional continuo al proceso de construcción del Estado palestino. En vista de los preocupantes informes acerca de que el Gobierno de Israel tiene previsto suspender la transferencia de ingresos a la Autoridad Palestina, el orador recuerda que la recaudación de fondos en su nombre por parte de Israel debe ser eficaz, transparente y previsible.

31. Con respecto a Gaza, la Unión Europea exige la aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, el respeto del derecho internacional humanitario y la apertura inmediata e incondicional de los pasos fronterizos para permitir el paso de ayuda humanitaria, mercancías y personas. Debe encontrarse una solución que permita la reconstrucción y la recuperación económica de Gaza y aborde al mismo tiempo las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad; la Unión Europea ha ofrecido su asistencia para lograr ese objetivo. La Unión Europea, preocupada por la reanudación del fuego cruzado en Gaza y el sur de Israel, tras el lanzamiento de cohetes por la Yihad Islámica contra Israel, condena los ataques indiscriminados contra civiles e insta a todas las partes a respetar la cesación del fuego.

32. La Unión Europea continuará trabajando con sus asociados en el Cuarteto, entre otros, para lograr una solución general del conflicto árabe-israelí.

33. El **Sr. Diallo** (Senegal) dice que, por respeto a los principios morales internacionales y la Carta de las Naciones Unidas, su delegación expresa su solidaridad con el sufrido pueblo de los territorios ocupados, al que durante más de cuatro decenios se viene negando la posibilidad de llevar una vida normal. La compasión ya no es suficiente para el pueblo palestino y otros habitantes árabes que viven bajo la vergonzosa ocupación israelí y tampoco pueden entender la continua incapacidad de la comunidad internacional para impedir las violaciones de sus derechos fundamentales e inalienables.

34. En vista de la continua ocupación de los territorios árabes, a pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas que instan a ponerle fin, el Consejo de Seguridad debe reafirmar la necesidad de que se cumplan estrictamente todas las resoluciones pertinentes y el Cuarto Convenio de Ginebra, y debe exigir que Israel cese la violación intencionada o no de los derechos humanos de las poblaciones bajo su ocupación.

35. En su informe, el Comité Especial ha reunido suficientes pruebas, a pesar de la falta de cooperación por parte de Israel, de la violación sistemática de los derechos a la vida, la libertad y la seguridad y la libertad de circulación. La denegación de esos derechos y del derecho del pueblo palestino a crear un Estado independiente dentro de fronteras reconocidas internacionalmente compromete la búsqueda de una paz justa y duradera.

36. El **Sr. Haniff** (Malasia), haciendo uso de la palabra como miembro del Comité Especial, elogia a los Gobiernos de Jordania y Egipto por su cooperación, especialmente a este último por facilitar la primera visita del Comité Especial a Gaza, pero lamenta que la actitud poco cooperativa de Israel haya impedido una visita a la Ribera Occidental.

37. El informe del Comité Especial muestra las violaciones manifiestas cometidas por Israel de los derechos inalienables del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Durante la angustiosa misión del Comité a Gaza, el orador observó personalmente que el bloqueo israelí constituye una forma de castigo colectivo ilegal. Las viviendas y otros edificios están en ruinas debido a la falta de materiales de construcción, mientras que un suministro eléctrico insuficiente está afectando a toda la sociedad, pero en especial a las personas mayores y los enfermos. El bloqueo

marítimo ha empobrecido a los pescadores de Gaza, mientras que la expansión de la “zona de separación” hacia tierras palestinas ha limitado gravemente las actividades de los agricultores. La imposición del bloqueo a punta de pistola ha causado numerosas víctimas civiles. Los niños de Gaza se apiñan en contenedores que sirven como escuelas provisionales. Aproximadamente el 70% de los palestinos que viven en Gaza (1,6 millones de personas) depende totalmente de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Deben aplicarse plenamente las recomendaciones del Comité Especial sobre Gaza. En concreto, Israel debe levantar el bloqueo de Gaza, detener todas las actividades relacionadas con asentamientos en tierras palestinas, poner fin a las políticas y prácticas ilegales y represivas contra los residentes palestinos de Jerusalén Oriental, garantizar el derecho a la educación de los niños palestinos y acatar las normas internacionales relativas al trato de los presos palestinos.

38. La situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado sigue constituyendo una preocupación internacional, como resultado de las deplorables políticas y prácticas israelíes, como por ejemplo, el acceso discriminatorio a unos recursos escasos, la obstaculización de las visitas transfronterizas de familiares, la anexión de territorio sirio y la colocación de minas. Asimismo, Israel debe llevar a cabo una investigación completa y transparente sobre los numerosos muertos y heridos entre los civiles sirios desarmados en mayo y junio de 2011. La deshumanización de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados ha impedido la consecución de una paz justa y duradera. La comunidad internacional no debe consentir por más tiempo que Israel viole impunemente los derechos humanos y el derecho humanitario en el Golán sirio ocupado así como en el territorio palestino ocupado.

39. El Sr. Assaraf (Israel) dice que, con sus flagrantes omisiones, sus conclusiones presentadas fuera de contexto y sus evidentes distorsiones, los informes que el Comité tiene ante sí han minado su credibilidad. El mandato unilateral del Comité Especial excluye un reflejo fiel o imparcial de la situación sobre el terreno. Israel ha sido criticado con dureza y extensamente, pero la brutal represión a la que Hamas somete a los palestinos en Gaza se ha pasado por alto, los miles de israelíes muertos, heridos o afligidos por los actos de terror palestinos han sido ignorados, y no se ha informado sobre las incitaciones en las escuelas, mezquitas y medios de comunicación palestinos. El Comité Especial ha llenado numerosas páginas de su informe con feroces críticas

contra Israel, pero el lanzamiento de 19 cohetes contra civiles israelíes durante su misión a Gaza en el mes de julio ha quedado convenientemente excluido —y acaba de ser negado una vez más— al igual que los más de 9.000 cohetes lanzados contra el sur de Israel a lo largo del decenio anterior.

40. Al igual que todos los países, Israel tiene el derecho de proteger a sus ciudadanos. Solo la pasada semana se lanzaron más de 40 cohetes, misiles de largo alcance y granadas de morteros contra Israel, provocando un muerto y varios heridos. Los actos de terror cometidos contra israelíes en 2011 deberían conmocionar a todas las personas decentes. Cuando Hamas no está atacando a civiles israelíes, está oprimiendo y violando los derechos de su propio pueblo, poniendo deliberadamente en peligro a civiles y organizaciones internacionales e incitando al odio contra los judíos e israelíes. En la Ribera Occidental también continúan los atentados terroristas y los asesinatos de judíos. No cabe esperar que, en tales circunstancias, ningún gobierno permanezca cruzado de brazos, por lo que Israel continuará ejerciendo su derecho de legítima defensa, como corresponda.

41. Los informes objeto de examen omiten los positivos avances logrados en la Ribera Occidental y en Gaza, que han obtenido el reconocimiento internacional. Según las estadísticas palestinas, el producto interno bruto (PIB) de Gaza aumentó un 28% en el primer semestre de 2011, los ingresos per cápita aumentaron más del 20% y el desempleo ha disminuido drásticamente. Israel ha eliminado cientos de barricadas y puestos de control en la Ribera Occidental, contribuyendo a lograr un crecimiento del 8% en 2010 y del 4% en el primer semestre de 2011.

42. El Comité Especial sigue sugiriendo que los asentamientos son la principal causa del conflicto israelo-palestino, a pesar de que el conflicto antecede a los primeros asentamientos en la Ribera Occidental en casi medio siglo. La cuestión de los asentamientos se abordará en las negociaciones, pero el principal obstáculo para la paz no reside en los asentamientos, sino en la negativa del mundo árabe a reconocer la antigua relación del pueblo judío con la tierra de Israel y la insistencia de los palestinos en el denominado derecho de retorno. Los dirigentes palestinos piden el establecimiento de un Estado independiente, pero al mismo tiempo insisten en que su pueblo regrese al Estado judío. Esa proposición significaría la destrucción del Estado de Israel y, por lo tanto, una denegación de su derecho a existir.

43. Israel es el único país de la región con un poder judicial libre y abierto, un compromiso fundamental con la promoción de los derechos humanos, una democracia dinámica, una prensa libre y una sociedad civil muy activa; mientras que en algunos de los Estados que son miembros del Comité Especial se reprime la libertad de expresión, se persigue a las minorías, las elecciones son una farsa y nunca se han celebrado juicios justos. Durante 43 años, las Naciones Unidas han invertido recursos en informes sesgados contra la única sociedad libre del Oriente Medio, incluso mientras las poblaciones de la República Islámica del Irán y el mundo árabe eran víctimas de la represión, el estancamiento económico y la tiranía. Debido a que el Comité Especial, carente de profesionalidad, distorsiona ostensiblemente la verdad, sin hacer nada para promover la paz o abordar los auténticos retos a los que se enfrenta el pueblo palestino, Israel seguirá negándose a cooperar con el mismo.

44. La **Sra. Vivas Mendoza** (República Bolivariana de Venezuela) lee en voz alta una versión abreviada de una declaración de su Presidente, publicada como documento A/66/395-S/2011/611, en la cual confirma el apoyo de Venezuela al reconocimiento del Estado de Palestina. Citando al filósofo francés Gilles Deleuze, al poeta palestino Mahmud Darwish, al escritor español Juan Goytisolo y al pensador palestino-americano Edward Said, la declaración describe las injusticias padecidas por el pueblo palestino, añadiendo que el conflicto del Oriente Medio no puede resolverse sin que se le haga justicia. Sin embargo, el mismo pueblo que ha padecido uno de los peores genocidios de la historia se ha convertido en verdugo del pueblo palestino. Los sionistas utilizan el antisemitismo para chantajear a sus oponentes, pero cualquiera que denuncie la miseria occidental del antisemitismo también debe condenar la barbarie del régimen de *apartheid* que se impone al pueblo palestino, al que se niega el derecho a la existencia.

45. Revisando la historia del movimiento sionista y la partición de Palestina, afirma que el Estado sionista ha proseguido con su criminal estrategia contra el pueblo palestino con el apoyo incondicional de los Estados Unidos de América. Contra lo que Israel y su aliado pretenden hacerle creer al mundo, el conflicto del Oriente Medio es un conflicto político moderno nacido en Europa. Siempre se ha dado prioridad a la seguridad de Israel, sin tener en cuenta la de Palestina, como se corrobora con el último episodio genocida de Israel en Gaza. Además, la seguridad de Palestina no puede reducirse al reconocimiento de un limitado autogobierno

en los enclaves de la Ribera Occidental y Gaza. Se debe crear un Estado palestino libre, soberano e independiente, sobre las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital, permitiendo la vuelta a la patria de la diáspora palestina. Es increíble que Israel, que existe gracias a una resolución de la Asamblea General, se haya mostrado tan desdénoso con las resoluciones posteriores de las Naciones Unidas.

46. El **Sr. Saripudin** (Indonesia) dice que es lamentable que el Comité Especial tenga que reunir información todos los años acerca de los territorios ocupados en circunstancias extremadamente difíciles, porque Israel sigue ignorando su legítima solicitud de acceso. Además, Israel hace caso omiso de la resolución 65/104 de la Asamblea General y prosigue la expansión ilegal de los asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, mientras procede a demoler las propiedades palestinas, confiscar tierras y modificar la composición demográfica del territorio palestino ocupado. De hecho, solo unos días antes, el Gobierno israelí confirmó que se aceleraría la construcción de nuevas viviendas en los asentamientos. Al mismo tiempo, anima a los israelíes a establecerse en el Golán sirio ocupado. Su delegación condena la violación sistemática de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario por parte de Israel, una afrenta directa a la comunidad internacional.

47. En vista del desprecio mostrado por Israel hacia los derechos fundamentales de los palestinos, el orador expresa su firme apoyo a las recomendaciones del Comité Especial. Entre otras cosas, Israel debe hacer honor a sus compromisos internacionales y cumplir las exigencias internacionales. Debe poner fin a sus políticas y prácticas discriminatorias e impedir los ataques de los colonos israelíes contra civiles palestinos y sus propiedades en la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental, e investigar adecuadamente los actos criminales cometidos por los colonos o las Fuerzas de Defensa de Israel; y, en general, garantizar la igualdad de todos ante la ley. El bloqueo de Gaza debe terminar, al igual que las restricciones a la libre circulación a las que ha dado lugar la construcción de la barrera de separación. Israel debe retirarse de todo el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado, así como garantizar el retorno a su patria de los refugiados palestinos.

48. Es un período delicado para la paz entre israelíes y palestinos, e Israel debe aprovecharlo. Desperdiciar la oportunidad de reanudar el proceso de paz sería una tragedia. Indonesia apoya el derecho inalienable de

Palestina a convertirse en un Estado independiente, basado en la solución biestatal.

49. El **Sr. Mohamed** (Sudán) dice que en el informe del Comité Especial (A/66/370) queda claro que Israel sigue violando el derecho internacional con su vergonzoso bloqueo de la Franja de Gaza, lo que impone un grave sufrimiento a sus habitantes: no existe la libertad de circulación, los niños están desnutridos y la atención médica y las oportunidades educativas están restringidas. La situación no es mejor en la Ribera Occidental, ya que Israel persiste en la confiscación de terrenos y la demolición de viviendas de los palestinos, al tiempo que les niega el derecho a la libertad de circulación, la salud y la educación. Además, la permanente política israelí de construcción de asentamientos y la barrera de separación constituyen una violación manifiesta del derecho internacional. El constante comportamiento colonialista de Israel ha provocado la ruptura de las negociaciones con los palestinos, afectando así negativamente el proceso de paz.

50. La persistente ocupación de los Altos del Golán sirio por Israel también carece de cualquier fundamento jurídico y el duro trato al que son sometidos sus habitantes representa una violación adicional del derecho internacional y de los derechos humanos. El reciente canje de prisioneros entre Israel y Hamas es un avance satisfactorio, al igual que el ingreso de Palestina como miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

51. La paz en el Oriente Medio requiere el establecimiento de un Estado palestino independiente con Al-Quds Al-Sharif (Jerusalén) como su capital y el arreglo de la cuestión de los refugiados de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades en el asunto.

52. El **Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que después de más de cuatro decenios, Israel aún no se ha retirado de los territorios árabes ocupados, haciendo caso omiso de un sinnúmero de resoluciones de las Naciones Unidas y disposiciones del derecho internacional. Ha podido disfrutar de total impunidad y colocarse por encima de la ley debido a la protección de determinados Estados que, mientras dicen anhelar el estado de derecho internacional y apoyar los derechos humanos, protegen a Israel de la rendición de cuentas por sus crímenes. De hecho, en la actualidad dos Estados en concreto castigan a la Organización de las Naciones Unidas para la

Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por haber aceptado a Palestina como miembro, frente al consenso internacional de que Palestina tiene pleno derecho a ingresar como miembro no solo de la UNESCO, sino también de las Naciones Unidas.

53. Del informe del Comité Especial se desprende claramente que existe un patrón sistemático y persistente de violaciones de los derechos humanos por parte de Israel. Además, prosigue con sus febriles actividades de construcción de asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental y su política de terrorismo y represión contra los ciudadanos sirios que viven en los Altos del Golán ocupados. Esos ciudadanos afrontan la discriminación y la denegación de empleo porque se niegan a aceptar la ciudadanía israelí y alistarse en el ejército israelí.

54. Asimismo, las autoridades israelíes están intentando romper los vínculos geográficos y culturales del Golán con su patria siria construyendo una barrera de separación al este de la aldea de Majdal Shams en contravención del derecho internacional, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Se presentó una denuncia formal al respecto ante el Secretario General, pero lamentablemente no se adoptó ninguna medida. Los ciudadanos sirios también son detenidos arbitrariamente por las autoridades de la ocupación israelí y son retenidos en condiciones inhumanas que ni siquiera cumplen las normas mínimas de las Naciones Unidas.

55. Ya es hora de que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, asuman sus responsabilidades con arreglo a la Carta y obliguen a Israel a retirarse de los territorios árabes ocupados. Está en juego la credibilidad de la Organización e incluso su propia existencia.

56. El **Sr. AlSaloum** (Kuwait) dice que el informe del Comité Especial da cuenta clara y franca de la continuación por parte de Israel de las prácticas que vulneran el derecho internacional humanitario y los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esas prácticas han provocado un grave deterioro de la situación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados y han aumentado el sufrimiento de los palestinos y otras personas.

57. Kuwait apoya la solicitud de admisión de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas, como un paso hacia la realización de los derechos legítimos del pueblo palestino. A ese respecto, Palestina ha logrado una victoria histórica al obtener la admisión en la

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

58. Kuwait insta a la comunidad internacional, especialmente al Consejo de Seguridad, a encontrar una solución al conflicto árabe-israelí, la mayor amenaza para la seguridad y la paz en el Oriente Medio. La constante construcción de asentamientos por parte de Israel en territorio palestino es un obstáculo para la paz. Israel ha exhibido persistentemente una política de intransigencia, obstrucción y desprecio por el derecho internacional, en sus intentos por consolidar la ocupación y modificar la situación demográfica y social sobre el terreno. Recientemente su Gobierno ha decidido construir 2.000 nuevas unidades de asentamiento en el territorio ocupado de Jerusalén Oriental desafiando de forma flagrante a la comunidad internacional. Los palestinos son sometidos a crecientes restricciones y violaciones perpetradas por colonos armados y por las fuerzas de ocupación. La comunidad internacional debe poner fin a las prácticas criminales de Israel haciendo respetar el derecho internacional y protegiendo a los indefensos civiles palestinos.

59. Kuwait reitera su pleno y rotundo apoyo a la lucha del pueblo palestino para recuperar sus legítimos derechos, incluido el derecho a establecer un Estado en su territorio con Jerusalén como su capital. Asimismo acoge con beneplácito la reciente liberación de una serie de detenidos y pide que se libere a los restantes presos. Se debe enviar una misión internacional de determinación de los hechos para verificar las condiciones de las cárceles de la ocupación israelí y evaluar el cumplimiento de los principios del derecho internacional. El constante bloqueo ilegal e inhumano de Gaza es otro ejemplo de las violaciones cometidas por Israel de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Israel debe retirarse del Golán sirio ocupado y de los restantes territorios ocupados del Líbano, y volver a las fronteras del 4 de junio de 1967; su continua ocupación de cualquier territorio árabe es un obstáculo para la paz y la seguridad de la región. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre Israel para que ponga fin a las violaciones manifiestas del derecho internacional y se comprometa a una resolución pacífica del conflicto, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003) a través de iniciativas que favorezcan una paz justa y permanente en el Oriente Medio.

60. El Sr. **Shaanika** (Namibia) dice que las prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y los demás territorios árabes ocupados vulneran la Carta de las Naciones Unidas y erosionan los derechos fundamentales de sus habitantes. Es importante hablar abiertamente, mientras las prácticas de Israel sigan siendo un peligro mortal para el bienestar del pueblo de Palestina.

61. La expansión y la nueva construcción de asentamientos ilegales así como el levantamiento de muros de anexión son un impedimento para la paz; las continuas actividades de asentamiento del Gobierno de Israel desafían el derecho internacional, y los asentamientos en Jerusalén Oriental y los alrededores no son más que un intento de modificar la condición jurídica y el carácter físico, demográfico y cultural de la ciudad. Hay que poner fin a esta provocación. Dado que Israel vulnera gravemente el principio de inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, la comunidad internacional debe obligarle a poner fin a su ocupación del territorio palestino y el bloqueo de Gaza, que representan un evidente castigo colectivo de sus habitantes.

62. La única manera de garantizar la seguridad de Israel, a la que tiene derecho legítimo, es mediante la creación de un Estado palestino independiente junto a Israel, dentro de fronteras reconocidas internacionalmente, en cumplimiento de un derecho denegado durante demasiado tiempo al pueblo de Palestina. El orador confía en que la admisión de Palestina en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura haya enviado un mensaje claro al Consejo de Seguridad al examinar la solicitud de admisión de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas.

63. El Sr. **Al-Yafei** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el informe del Comité Especial (A/66/370) pone de relieve las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos perpetradas en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado por las autoridades israelíes, que persisten en la confiscación de terrenos palestinos, la demolición de viviendas y la ampliación de los asentamientos. La barrera de separación ocupa el 10% del territorio de la Ribera Occidental y aísla al 12% de los palestinos del resto de la Ribera Occidental. Las tierras agrícolas, los recursos hídricos y las instalaciones son expropiados, especialmente en la zona C de la Ribera Occidental y el valle del Jordán, con el fin de anexionar *de facto* esas zonas y promover las inversiones y el

turismo de los israelíes. La creciente presencia de colonos en la Ribera Occidental ha alimentado tensiones e inestabilidad, pero sus actos cotidianos de provocación son pasados por alto por el Gobierno de Israel, que sistemáticamente somete a los palestinos y a los habitantes del Golán sirio ocupado a un uso excesivo de la fuerza y arrestos arbitrarios.

64. El bloqueo impuesto sobre Gaza desde 2006 sigue limitando la entrada de la ayuda internacional de la que depende el 70% de los habitantes de Gaza, y de materiales de construcción que se necesitan con urgencia para poder reconstruir los cientos de viviendas, escuelas y centros de salud destruidos por Israel. La economía se ha visto gravemente dañada e imperan la pobreza, las enfermedades crónicas y los trastornos físicos y psicológicos.

65. Su Gobierno apoya plenamente las conclusiones y recomendaciones que contiene el informe y deplora la negativa de Israel a cooperar con el Comité Especial. Condena firmemente las prácticas de Israel en los territorios árabes ocupados, en especial las recientes decisiones de intensificar la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y de congelar los pagos de impuestos destinados a la Autoridad Palestina. Tales medidas ilegales han minado aún más la búsqueda de una solución pacífica al conflicto árabe-israelí.

66. El orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que intervenga con carácter de urgencia con el fin de obligar a Israel a abandonar todas sus actividades inhumanas y crímenes de guerra, e insta a Israel a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas, la Carta y todos los demás instrumentos internacionales pertinentes.

67. El pueblo palestino tiene derecho a establecer un Estado palestino independiente dentro de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y la comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger al pueblo palestino y a la población del Golán árabe sirio de la agresión y la ocupación. El orador confía en que la Asamblea General incremente el mandato del Comité Especial y que se refuerce el mecanismo de determinación de los hechos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.